

FECHA: 24/09/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CIE
RAZÓN SOCIAL	CORPORACION INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	24/09/2019
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	93.75 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

1. Se resuelve y aprueba, la operación consistente en la adquisición por parte de Live Nation Entertainment, Inc. (por sí y/o a través de su(s) subsidiaria(s)), directa e indirectamente, del 51% (cincuenta y un por ciento) de los activos de entretenimiento de CIE en México y Colombia (conservando CIE el 49% (cuarenta y nueve por ciento) de dichos activos) que incluye el 51% (cincuenta y un por ciento) de las acciones representativas del capital social de OCESA Entretenimiento, S.A. de C.V., y sus empresas subsidiarias (que, entre otros, incluye la desinversión de Televisa por el 40% (cuarenta por ciento) del capital social de OCESA Entretenimiento, S.A. de C.V.), así como Representaciones de Exposiciones México, S.A. de C.V., Logística Organizacional para la Integración de Eventos, S.A. de C.V., Operación y Comercialización Ideas Creativas, S.A. de C.V., y las empresas subsidiarias de cada una de éstas.
2. En términos de lo anterior, se autoriza a la Sociedad para llevar a cabo la enajenación de un 11% (once por ciento) de las acciones representativas del capital social de OCESA Entretenimiento, S.A. de C.V. de aquellas que es titular CIE, así como la enajenación del 51% (cincuenta y un por ciento) de las acciones representativas del capital social de Representaciones de Exposiciones México, S.A. de C.V., Logística Organizacional para la Integración de Eventos, S.A. de C.V., Operación y Comercialización Ideas Creativas, S.A. de C.V., y las empresas subsidiarias de cada una de éstas, dedicadas a la operación de un centro de convenciones y a la organización de eventos especiales para el sector privado, así como todos aquellos actos que resulten necesarios y/o convenientes a fin de dar efecto a lo antes resuelto y que la operación quede consumada en su totalidad, incluyendo sin limitar el endoso y la entrega de los títulos de acciones que correspondan, y todos aquellos actos que fuesen necesarios para la consecución de lo anterior.
3. Se reconoce, resuelve y aprueba la contraprestación pactada por la adquisición antes referida, y que parte del importe neto obtenido como contraprestación de la operación sea destinado y utilizado de manera parcial o total, entre otros, para: (i) la amortización anticipada y voluntaria de deuda bancaria y bursátil (en éste último caso previo aprobación de los acreedores bursátiles); (ii) la posible adquisición de acciones propias de la Sociedad registradas y en circulación en la BMV (previa aprobación de la correspondiente Asamblea de Accionistas); y (iii) cubrir necesidades presentes o futuras de capital de trabajo e inversiones relacionadas con la expansión futura de los negocios.
4. Respecto de lo anterior, se resuelve, reconoce, aprueban, y ratifican en todos sus términos: (i) los contratos y acuerdos que CIE celebró con fecha 24 de julio de 2019; y (ii) la suscripción y cumplimiento de cualesquiera otros convenios (incluyendo convenios modificatorios o de terminación), acuerdos, compromisos, pactos, notificaciones, instrucciones, presentaciones y/o trámites directa o indirectamente relacionados y/o complementarios con la adquisición antes referida, su consumación y, en general, con el objeto materia de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, que resulten necesarios

FECHA: 24/09/2019

y/o convenientes, incluyendo sin limitar, convenios entre accionistas, el convenio de alianza estratégica mediante el cual Live Nation Entertainment, Inc., y CIE regularán su relación como socios, solicitudes gubernamentales y otros acuerdos, así como cualesquier modificaciones a los mismos que sean necesarias o convenientes.

5. Para la instrumentación de las resoluciones anteriores, se autoriza a los señores Víctor Manuel Murillo Vega y Jaime José Zevada Coarasa para, indistintamente cualquiera de ellos o de forma conjunta, según se requiera conforme a los poderes y facultades que a los mismos les han sido conferidas con anterioridad a esta fecha por la Sociedad, suscribir a nombre y por cuenta de la Sociedad toda la documentación necesaria a que se hace referencia en las resoluciones anteriores y desde este acto la Sociedad ratifica todos aquellos actos, actuaciones y gestiones de los referidos señores en conexión con el objeto de las resoluciones adoptadas por la Asamblea."

6. Se resuelve y aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a los señores Víctor Manuel Murillo Vega, Jaime José Zevada Coarasa y Mónica Lorenzo Gutiérrez, para que conjunta o individualmente acudan con el Notario Público de su elección a protocolizar y/o formalizar los acuerdos adoptados en la Asamblea, soliciten y obtengan permisos, autorizaciones y registros, publiquen avisos y, en general, realicen todos los trámites que sean necesarios y/o convenientes para la debida formalización y eficacia de los acuerdos adoptados, así como para efectuar las modificaciones, adecuaciones, adiciones y ajustes que sean necesarios o convenientes a la redacción de la presente acta, que deriven de alguna observación u orden de autoridad competente y que los delegados consideren que sea procedente, y expidan certificaciones íntegras o parciales del texto del acta levantada y los documentos que formen parte del expediente de la misma."